

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO GARCÍA ESCOBAR
SINDICO MUNICIPAL

2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. P. CLAUDIA EVA FLORES ZAMORA
TESORERA MUNICIPAL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. ARQ. JOHN CARLOS GARCIA GALVAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR GERARDO CASTELLANOS FLORES
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2017

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO MENDOZA VALENCIA
DIRECTOR JURÍDICO



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento

Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001



ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ING. JOSE MANUEL JIMENEZ ALANIZ
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS



2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018 2017.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. EVALUZ GALLEGOS SALCEDO
DIRECTORA INSTANCIA MPAL DE LA MUJER

MICHOACÁN DE OCAMPO
INSTANCIA DE LA MUJER
TANGANCÍCUARO, MICHO.

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001



ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

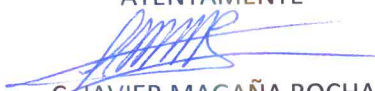
Al respecto y con fundamento en los LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



2015 - 2018

ATENTAMENTE


C. JAVIER MAGAÑA ROCHA
DIRECTOR ATENCION AL MIGRANTE



C. d. p. C. P. José Blanco Ruiz, Contralor Municipal, Conocimiento



D. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



ING. ARQ. LEONARDO MIGUEL CHAVEZ ANAYA
DIRECTOR DESARROLLO URBANO



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.

Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. HUGO ARMANDO MENDEZ OROZCO
DIRECTOR PROTECCION CIVIL

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE


ING. HERMINIO FERNANDEZ OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

PROFR. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CIPRIAN
DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS



C. o p. C.P. José Blanco Ruiz, Contralor Municipal. Conocimiento
Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Ramiro Velázquez Orozco
ING. RAMIRO VELÁZQUEZ OROZCO
SUB DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS
2015 - 2018

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



2015 - 2018

ATENTAMENTE

ING. RAMIRO ANDRADE SEVILLA

SUB DIRECTOR DESARROLLO URBANO

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. P. MA ELENA VALADEZ ROMERO
SUBCONTADORA



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018.

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.



ATENTAMENTE

C. ARMANDO GUTIERREZ NOVOA
OFICIAL MAYOR

C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Director de Comunicación Social.
Enlace Portal de Transparencia.
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Publica de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lizbeth

C. LIZBETH GARCIA OROPEZA
AUXILIAR DE NOMINA



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

Lic. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto de acuerdo con la protección de datos personales comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial como de modificación, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. CINTHIA LUCIA BLANCO GARCIA
AUXILIAR ADMON Y C.



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001

ASUNTO: Declaración Patrimonial.
Tangancícuaro, Mich; a 02 de enero de 2018

L.I. Héctor Gerardo Castellanos Flores
Responsable de Acceso a la Información Pública
Presente:

El Artículo 35 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en los respectivos medios electrónicos la información en Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales, Fiscales y de intereses de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Al respecto y con fundamento en los **LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TOMO CLXVII DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2017 EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XII**, comunico a usted mi decisión de que no se publique en el portal de transparencia mi Declaración Patrimonial, tanto inicial, modificación y conclusión, teniendo como argumento la inseguridad que prevalece actualmente en el Territorio Nacional. Aclarando que copia de la misma se encuentra en los archivos de la Auditoría Superior de Michoacán y en la Contraloría Municipal y que si es necesario presentarla ante cualquier Dependencia o Instancia Fiscalizadora, estoy en la mejor disposición de hacerlo.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted a su distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. MARTHA EULALIA VALDEZ DIAZ
CAJERA



C. c. p. C.P. José Blanco Ruiz. Contralor Municipal. Conocimiento



Dr. Miguel Silva No. 105
Col. Centro C.P. 59750
Tangancícuaro, Mich., Méx.
Tels: (355) 553 2283 y 553 2146
Fax 01 (355) 553 2001